

Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo de recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Núm. Expte.: GR/2004/482/G.C/CAZ
Interesado: Don Juan Utrera Fernández.
DNI: 15588942.
Infracción: Grave según los artículos 77.7, 77.9 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Mil setecientos euros (1.700,00 euros).
Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo de recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Granada, 12 de noviembre de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de actos administrativos que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados que se relacionan, por el presente anuncio se notifica los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, C/ Mauricio Moro, núm. 2-3.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio:

Expediente: VP-164/04.
Interesado: Don Rafael Medina Salvatierra.
Ultimo domicilio: Carretera de Málaga-Almería, Edif. Medina 2.º A, 29770-Torrox-Costa.
Acto que se notifica: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 14 de junio de 2004, por la que se adoptan medidas provisionales para proteger la integridad física de la vía pecuaria denominada «Vereda de Vélez-Málaga a Riogordo», en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).
Recurso: Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, al constituir un acto de trámite, de acuerdo con lo establecido en el art. 64 del Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el art. 107 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expediente: VP-167/04.
Interesado: Don Rafael Medina Salvatierra.
Ultimo domicilio: Carretera de Málaga-Almería, Edif. Medina 2.º A, 29770- Torrox-Costa.
Acto que se notifica: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 3 de junio de 2004, por la que se adoptan medidas provisionales para proteger la integridad física de la vía pecuaria denominada «Vereda de Vélez-Málaga a Riogordo», en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).
Recurso: Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, al constituir un acto de trámite, de acuerdo con lo establecido en el art. 64 del Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el art. 107 de la Ley

4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 18 de noviembre de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, por la que se hace público el nombramiento de ocho funcionarios de Auxiliar Administrativo. (PP. 3777/2004).

Resolución de la Alcaldía núm. 187.9/2004, de 2 de noviembre, del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), por la que se hace público el nombramiento de ocho Funcionarios de Auxiliar Administrativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2004, se ha procedido al nombramiento como Funcionarios de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, correspondientes al Grupo D, a los que a continuación se indican:

Doña M.ª Valle Cejas García, DNI núm. 30.811.443-E.
Doña Caridad Serrano Serrano, DNI núm. 30.807.854-K.
Don Pedro Jesús López Muñoz, DNI núm. 30.807.035-F.
Doña Ana M.ª Crespín Córdoba, DNI núm. 30.800.523-G.
Doña M.ª Dolores Medina Muñoz, DNI núm. 30.549.841-E.
Doña M.ª Soledad González Márquez, DNI núm. 30.793.719-P.
Doña Isabel M.ª Granados Cañero, DNI núm. 30.808.050-X.
Don Francisco Jesús Berral Raya, DNI núm. 30.806.686-A.

Dichos nombramientos se producen tras la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo, de fecha 29 de julio de 2004.

La Carlota, 2 de noviembre de 2004.- V.º B.º El Alcalde, Francisco Pulido Aguilar, El Secretario, José Gracia Zafrá.

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

ANUNCIO de información pública del documento elaborado para la aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbanística y de su Estudio de Impacto Ambiental. (PP. 3795/2004).

En virtud del acuerdo plenario de fecha 1 de julio de 2004 se han introducido modificaciones sustanciales en el documento de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Prado del Rey. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1.3.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el mismo a nueva información pública. Los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Igualmente se somete a información pública, durante el mismo plazo señalado anteriormente, el Estudio de Impacto Ambiental que lo acompaña, de conformidad con lo señalado en el D. 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental.

Prado del Rey, 8 noviembre 2004.- El Alcalde, Fernando Pérez Castillo.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

BASES PARA LA SELECCION MEDIANTE CONCURSO EN REGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE UN ADMINISTRATIVO, UN ASESOR JURIDICO Y UN INSPECTOR DE OBRAS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE PRIEGO DE CORDOBA

En virtud de lo establecido en los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Priego de Córdoba, aprobados por Pleno de la Corporación Municipal con fecha 29 de junio de 2001, y según el artículo 28 en el que regula la contratación/selección de su personal, se acordó en sesión extraordinaria de Consejo de Gerencia de fecha 26 de diciembre de 2002, establecer el sistema de concurso para la contratación de su personal y la formulación de las siguientes bases.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección, mediante concurso, en régimen de personal laboral fijo a jornada completa, de un Administrativo, un Asesor Jurídico y un Inspector de Obras para la Gerencia Municipal de Urbanismo de Priego de Córdoba, al objeto de cubrir vacantes de la oferta de empleo pública para el año 2003 aprobada por acuerdo de Consejo de Gerencia el día 25 de febrero del mismo año.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma así como anuncio de la misma en el Boletín Oficial del Estado con el contenido establecido en el art. 6 del R.D. 896/91.

Los sucesivos anuncios de la convocatoria se harán a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Tercera. Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de carácter general.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las disposiciones generales establecidas en el artículo 135 de T.R. de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

- a) Nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) No padecer enfermedad o impedimento físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión de la titulación requerida para el puesto al que se opta que serán las siguientes:
 - Para la plaza de Administrativo: FP2.
 - Para la plaza de Asesor Jurídico: Licenciado en Derecho.
 - Para la plaza de Inspector de Obras: Graduado Escolar.

f) Para proveer la plaza de inspector de obras, será necesario estar en posesión de carné de conducir de la categoría B.

B) Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en la Gerencia de Urbanismo de Priego de Córdoba, solicitando tomar parte de la convocatoria y manifestando reunir todos y cada uno de los requisitos de la base tercera, irán dirigidas al Sr. Presidente de la Gerencia de Urbanismo de Priego de Córdoba y se pre-

sentarán en el Registro General de la Gerencia dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, personalmente o por cualquier otro medio que autorice la Ley 30/1992.

Junto con la instancia se presentará el currículum vitae con acreditación documental (originales o fotocopias compulsadas) de los méritos académicos o profesionales alegados, así como fotocopias del DNI compulsadas y del título exigido para cada una de las plazas; así como el justificante de haber ingresado los derechos de participación en pruebas selectivas establecidos en la Ordenanza núm. 7, reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en vigor en el momento de la convocatoria, que deberán ser ingresados en la entidad bancaria Caja de Ahorros El Monte, núm. cta. 2098 0250 39 0102000016.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente, ni la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

A los excluidos definitivamente se les reintegrarán los derechos de examen.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Gerencia de Urbanismo de Priego de Córdoba, dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de plazo de subsanación de deficiencias que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Cuarta. Tribunal.

Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración con la siguiente composición:

- Presidente: El Presidente de la Gerencia de Urbanismo o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: Un funcionario de la Gerencia de Urbanismo.
- Vocales:

Un representante político del Equipo de Gobierno Municipal

Un representante político de la Oposición Municipal. El Jefe de Personal de la Gerencia de Urbanismo o persona que éste designe.

Y un Vocal nombrado a instancias de la representación legal de los trabajadores de la Gerencia de Urbanismo.

La designación de la Comisión de Valoración incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Quinta. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de una sola fase, concurso, que a su vez constará de dos apartados; uno de carácter obligatorio (concurso de méritos) y otro de carácter opcional (entrevista personal).

A) Baremación de méritos.

La valoración de los méritos irá encaminada a obtener el perfil que se considera adecuado para las plazas ofertadas y se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo: